



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA ACCDTAL.:

Dña. Eva Patricia Martínez Fajardo

VOCALES

D. Antonio Calcines Molina

D. Ángel Víctor Torres Pérez

D. Jaime Hernández Rodríguez

D. Hipólito A. Suárez Nuez

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez

D. Pedro M. Rodríguez Pérez

EXCUSARON SU ASISTENCIA

D. Jesús Díaz Luján

D. Teodoro Sosa Monzón

D. Juan de Dios Ramos Quintana

D. Dámaso Alexis Arencibia Lantigua

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En Arucas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas del día cinco de noviembre de dos mil catorce, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente, D. DÁMASO ALEXIS ARENCIBIA LANTIGUA ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, se informa que el Sr. Presidente ha excusado su asistencia a la presente sesión de Junta de Gobierno. La Vicepresidencia segunda de la Mancomunidad la ostenta el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Gáldar, delegando su representación para la presente sesión en la teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Gáldar y miembro del Pleno de la Mancomunidad Dña. Eva Patricia Martínez Fajardo, que ejerce como Presidenta Accidental y declara abierta la sesión, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado uno de octubre de 2014, y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda darle su aprobación, con la abstención de los Sres/as miembros de la Junta de Gobierno que no asistieron a dicha sesión.

2.- INFORME SOBRE LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL EJE 4 (LEADER) DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CANARIAS FEADER 2014. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Presidenta Accdtal. cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Grupo de Acción Local *AIDER Gran Canaria*, dictó Resolución de fecha 2 de octubre de 2014, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones al amparo del Programa Comarcal de Desarrollo Rural de Gran Canaria 2008-2013, para la aplicación del eje 4 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER 2007-2013 en la isla de Gran Canaria, correspondiente a la anualidad 2014 y se publicaron las bases que han de regir las mismas.

El plazo de presentación de proyectos finalizó el pasado 22 de octubre, por este motivo se dictó Decreto de la Presidencia de la Mancomunidad aprobando los proyectos presentados por parte de la Mancomunidad.

Los proyectos presentados a la presente Convocatoria fueron los siguientes:

- **“Pastores, Trashumancia y Quesos en la isla de Gran Canaria”**, con un presupuesto de 15.792,13 euros. El objetivo del proyecto es ampliar el conocimiento del pastoreo trashumante dando a conocer a sus últimos protagonistas en el Norte de Gran Canaria, difundiendo un modo de vida y desarrollo económico de las medianías de Canarias. La difusión se realizará a niños en edad escolar mediante la realización de catorce talleres en educación primaria. Dentro del material de los talleres se editará un cuadernillo y un vídeo.

- **“Valorización de los productos forestales para la consolidación del sector de la biomasa en la Comarca Norte de Gran Canaria”**, con un presupuesto de 3.905,05 euros. El objetivo del proyecto es analizar el potencial de generación de biomasa disponible en el Norte de Gran Canaria, un diagnóstico de la propiedad forestal Comarcal, análisis de la demanda de Biomasa y la evaluación técnico-jurídica de la creación de nuevas plantaciones de producción de biomasa forestal en la Comarca Norte de Gran Canaria. Este proyecto se ha realizado con la colaboración de la Consejería de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria y el Instituto Tecnológico de Canarias (ITC).



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

- **“Vídeo promocional del Turismo Rural en el Norte de Gran Canaria”**, con un presupuesto de 3.500,00 euros. El objetivo del proyecto es crear una imagen Comarcal del turismo del Norte de Gran Canaria, mostrándole al turista de una manera visual, la posibilidad de descubrir nuevas experiencias, emociones, sensaciones y vivencias del Norte de Gran Canaria.

- **“Formación y asesoramiento para eco-emprendedores: huertos, jardines verticales y cubiertas vegetales”**, con un presupuesto de 13.538,71 euros, que tiene como objetivo fomentar la emprendeduría en el mundo rural, prestar asesoramiento personalizado a eco-innovadores, difundir conocimiento y experiencias en el ámbito rural y contribuir a un desarrollo socioeconómico sostenible.

Vistos los proyectos presentados por la Mancomunidad a la convocatoria realizada por AIDER GRAN CANARIA, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Ratificar la solicitud de subvención a AIDER Gran Canaria de los proyectos presentados por la Mancomunidad y descritos en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Aprobar el compromiso de co-financiación de los proyectos, conforme a lo establecido en la Convocatoria, teniendo en cuenta que una vez resuelta la misma se priorizarán los proyectos que resulten aprobados, atendiendo a los fondos disponibles en esta entidad.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

Seguidamente interviene D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, quien manifiesta que el problema de este tipo de proyectos es la financiación, puesto que es necesario adelantar los fondos por la entidad subvencionada y se demora en exceso el ingreso de la subvención, puesto que su origen procede de financiación de programas de la Unión Europea.

El Gerente informa que cuando se resuelva la Convocatoria y se conozcan los proyectos seleccionados, se podrá priorizar los que pueden ser pre-financiados por la Mancomunidad. No obstante destaca que se han presentado pequeños proyectos que cuentan con un presupuesto limitado.

D. José Miguel Rodríguez Rodríguez, Alcalde de La Aldea de San Nicolás, manifiesta que el Gobierno de Canarias ha presentado requerimientos a más de doscientos proyectos



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

propuestos por los Ayuntamientos dentro del Plan de Desarrollo Rural. Los incumplimientos de los municipios ralentizan la percepción de fondos con carácter general, añadiendo problemas a la gestión del programa.

3.- PROPUESTA DE REALIZACIÓN DE UN VÍDEO PROMOCIONAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Presidenta Accdtal. cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que la Mancomunidad tiene entre sus objetivos la dinamización económica de los diez municipios que la componen, para garantizar el desarrollo social de sus habitantes, siendo el sector turístico un eje fundamental para el desarrollo de los mismos.

En el año 2010 esta entidad realizó un vídeo promocional de sus actividades con el objetivo de acercar sus actuaciones a la sociedad. Dicho vídeo está colgado en el *Canal Youtube* de la Mancomunidad, en un formato de spot de 20 segundos y el otro largo de 10 minutos.

Sin embargo, carecemos de material audiovisual en varios idiomas dirigido al turismo y posibles inversores al objeto de que, cuando nos visiten, puedan tener una visión de la Comarca con un vídeo de 5-7 minutos de duración, editado en español e inglés.

El valor añadido de este proyecto es plantear un producto audiovisual único que sirva a las instituciones (Mancomunidad y Ayuntamientos), así como a las empresas de turismo, para transmitir la amplia oferta turística del Norte de Gran Canaria, diferenciada del turismo de sol y playa del sur de la Isla.

Este proyecto consta de los siguientes objetivos concretos:

- Mostrar al turista, de una manera visual, la posibilidad de descubrir nuevas experiencias, emociones, sensaciones y vivencias en el Norte de Gran Canaria.
- Crear un instrumento de difusión Comarcal del sector turístico.
- Utilizar el vídeo como promoción de turismo rural y de sus actividades asociadas en la Comarca Norte en las redes sociales.
- Disponer de un soporte audiovisual para la presentación en los actos y ferias de turismo que se celebran a lo largo del año y a las que acude la Mancomunidad y los Ayuntamientos.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

- Mejorar el conocimiento del turismo rural de Gran Canaria y de oferta accesoria de actividades complementaria al turismo de sol y playa predominante en Gran Canaria.

Se han solicitado presupuestos a varias empresas del sector, siendo los presupuestos remitidos los siguientes:

- 3 comunicación.com.....10.000,00 €.
- Artieda.....2.940.00 €
- Audiovisuales Canarias.....5.433,46 €
- SAM Film.....2.307,00 €

El presupuesto incluye la edición de la grabación en español e inglés.

Visto el informe favorable de la Intervención de la Mancomunidad relativo al crédito disponible para la ejecución del proyecto

Siendo la oferta más ventajosa para la administración la presentada por la empresa SAM Film, los Sres. Asistentes la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la realización del proyecto de *Vídeo Promocional del Norte de Gran Canaria*.

SEGUNDO: Aprobar la contratación de la realización de dicho vídeo a la empresa SAM Film por importe de dos mil trescientos siete euros (2.307,00 €), al ser la oferta más ventajosa para la administración.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para llevar a término los presentes acuerdos y para la firma de los documentos necesarios para su ejecutividad.

4.- INFORME SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE UNA JORNADA INFORMATIVA SOBRE LAS ENERGÍAS MARINAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Presidenta Accdtal. cede la palabra a la Gerencia para informar sobre este punto.

Toma la palabra el Gerente para explicar la importancia que supone el mar como una de las grandes fuentes de energía que podemos encontrar en nuestro planeta. Aprovechando su fuerza se puede obtener gran cantidad de energía limpia y renovable, sin emisiones de CO2.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

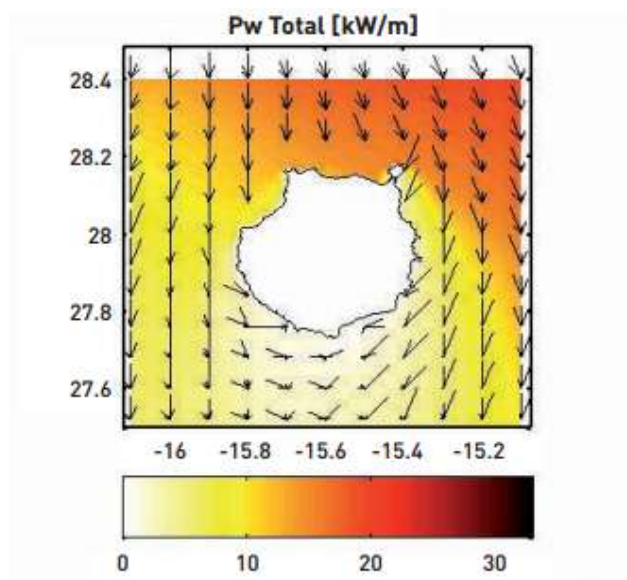
En el mar podemos encontrar tres tipos de energía:

- La energía *mareomotriz* es la que se obtiene aprovechando la fuerza de las mareas, es decir, la diferencia de altura media de los mares, producida por las fuerzas de atracción gravitatoria entre el sol, la tierra y la luna.
- La energía *undimotriz*, también conocida como energía *olamotriz* es aquella que aprovecha la energía cinética del oleaje para la producción de electricidad. Se estima que el flujo de energía de las olas en Europa alcanza los 1.000 TWh anuales, lo que demuestra el gran potencial energético que esconden.
- La energía *maremotérmica*. Se trata de un sistema parecido a una central térmica convencional y consiste en aprovechar las diferencias de temperatura de las aguas del mar para producir energía eléctrica.

Según el Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria, España cuenta con un importante potencial energético marino. De todo el territorio, destacan las costas de Galicia, Cantabria y Canarias por su fuerte oleaje, que puede alcanzar los 40-45 kW/m.

El Instituto de Investigaciones Tecnológicas de la Universidad Pontificia de Comillas, afirma que si aprovechásemos toda la energía de las olas de las costas españolas, se podría cubrir toda la demanda energética del país.

En Canarias los Nortes de las Islas tienen un especial interés de aprovechamiento energético, ya que si bien el potencial de las olas no es muy elevado si es estable durante la mayor parte del año y puede ser un importante centro de experimentación. En el siguiente cuadro se observa el potencial energético de las olas de la Isla de Gran Canaria, realizado por la Universidad de Cantabria:





C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Por este motivo se ha creído necesario trabajar desde la Mancomunidad en la sensibilización social y empresarial para convertir al Norte de Gran Canaria en centro del desarrollo de esta energía. De hecho, según los estudios, la zona con mayor potencial se ubica entre Las Palmas de Gran Canaria y la punta de Gáldar. En principio se comenzaría a probar una tecnología pre-comercial y la zona Norte podría resultar un buen banco de pruebas.

El pasado 24 de octubre el Presidente y el Gerente de la Mancomunidad se reunieron con el Director y Gerente de la empresa PLOCAN (Plataforma Oceánica de Canarias), una empresa mixta del Gobierno de España y Canarias, ubicada en Taliarte, con el objetivo de establecer contactos e intercambio de proyectos de colaboración en este campo.

En este sentido se creyó oportuno realizar unas Jornadas la primera semana de diciembre, invitando al Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), a la Universidad de La Palmas de Gran Canaria y a empresas del sector el próximo cuatro de diciembre del corriente.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la organización de unas Jornadas sobre las energías marinas, durante el mes de diciembre.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR QUE REGULA EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL DEL NORTE DE GRAN CANARIA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Presidenta accdtal. cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Convenio firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Arucas y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, de fecha 19 de noviembre de 2013, relativo a la gestión del “NUEVO TEATRO VIEJO COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL”, establece en su cláusula séptima que “*a propuesta de la Comisión de Seguimiento, las Juntas de Gobierno del Ayuntamiento y la Mancomunidad aprobarán un Reglamento de Régimen Interior que tendrá por objeto regular todos los aspectos que sean necesarios en relación con el uso de las instalaciones objeto de concesión y las zonas comunes así como los deberes y obligaciones que ambas partes asumen*



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

en su uso y disfrute, estableciendo asimismo cuantas medidas de colaboración sean necesarias para el buen disfrute, mejora y conservación de las instalaciones.”

La Comisión de Seguimiento del Convenio se ha reunido en dos ocasiones para consensuar el Reglamento de Régimen Interior, los días 2 y 22 de octubre de 2014, al objeto de realizar una propuesta a las respectivas Juntas de Gobierno de ambas entidades en función de las competencias delegadas por el Convenio firmado entre ambas partes.

La propuesta de Reglamento de Régimen Interior realizada por la Comisión de Seguimiento del Convenio en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2014, para su posterior aprobación por las Juntas de Gobierno de ambas Administraciones, es la siguiente:

“REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO “NUEVO TEATRO VIEJO COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL”.

CAPÍTULO PRIMERO: TITULARIDAD, NATURALEZA Y FINES

Artículo 1.- Ubicación, titularidad y organización.

El Nuevo Teatro Viejo Complejo Multifuncional Comarcal se encuentra ubicado en la Calle San Juan nº 20 y 22 del municipio de Arucas.

El titular del edificio es el Excmo. Ayuntamiento de Arucas, que tiene potestad para ceder sus instalaciones a terceros conforme a la legislación vigente.

La Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria dispone de la concesión administrativa de uso privativo sobre las siguientes zonas del inmueble cedido:

- Planta primera destinada a oficinas con una superficie de 131´94.- m².
- Cuarto en planta cubierta de 28´26.- m².
- Almacén en planta sótano de 18´87.- m².

El inmueble comprende las siguientes zonas:

- a) Zona objeto de concesión administrativa a favor de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, que tendrán exclusivamente como destino su uso como sede institucional de la misma.
- b) Zonas de uso exclusivo por el Ayuntamiento, las cuales no serán objeto de regulación en el presente Reglamento.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- c) Zonas de uso común, como son las escaleras, los vestíbulos, el ascensor, los aseos de la planta 0 y la taquilla/recepción.

En los planos que acompañan al convenio relativo al dominio y uso del inmueble, se concretan las distintas zonas de ocupación.

Artículo 2.- Naturaleza y fines del “NUEVO TEATRO VIEJO COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL”

El Nuevo Teatro Viejo Complejo Multifuncional Comarcal es un edificio singular del municipio de Arucas en el que se pretende generar sinergias entre cultura y desarrollo comarcal, conforme a los objetivos que fueron determinados para su construcción con cargo a los fondos de las *Medidas para la Promoción y Dinamización del Norte de Gran Canaria*, financiado por el Gobierno de Canarias.

Para hacer compatible ambos usos, hay dos partes diferenciadas del edificio: la primera destinada al uso administrativo en los espacios de uso privativo de la Mancomunidad y la segunda los espacios destinados a la gestión y dinamización cultural y social que son llevados a cabo por el Ayuntamiento de Arucas.

Artículo 3.- Relaciones entre ambas Administraciones

El Ayuntamiento de Arucas, como propietario del edificio, es el responsable del mantenimiento integral del edificio, además de la gestión de los usos del mismo, a excepción de la parte de uso privativo correspondiente a la Mancomunidad.

La Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, como concesionario de la parte privativa de los espacios determinados en el Convenio, es la responsable del mantenimiento de esos espacios durante el período de vigencia de la concesión.

Se intentará coordinar entre ambas Administraciones las contrataciones de mantenimiento para, en la medida de lo posible, poder unificar dichas contrataciones en un mismo suministrador.

Asimismo, con respecto a las instalaciones de uso común, se establecerá una relación de comunicación permanente entre ambas Administraciones, al objeto de solventar las incidencias que se susciten, contactando con el equipo de mantenimiento que corresponda, en caso de que se produzca cualquier avería o deficiencia. Dichas incidencias deberán comunicarse a la Comisión de Seguimiento para su conocimiento.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

La Comisión de Seguimiento será la responsable de resolver cualquier aspecto relacionado con la gestión del edificio que no esté contemplado en este Reglamento, correspondiéndole la potestad de proponer los cambios que considere necesarios a ambas Administraciones.

CAPÍTULO SEGUNDO: GESTIÓN DE USO DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS

Artículo 4.- Gestión del uso de espacios e infraestructuras.

El Ayuntamiento de Arucas, como propietario del edificio, determinará los usos de los espacios de los que tiene el pleno dominio, todo ello conforme a la legislación aplicable.

La Mancomunidad, como concesionaria, determinará en los espacios de uso privativo las actividades que desarrolla, todo ello conforme a la legislación aplicable.

La Mancomunidad y el Ayuntamiento serán responsables, por separado, del mantenimiento de los equipos existentes en el edificio en cada uno de los espacios privativos determinados en el convenio de forma autónoma. No obstante, se procurará la colaboración interadministrativa para optimizar los equipamientos necesarios para el buen funcionamiento del edificio.

Ninguna de las partes pueden desarrollar en su propiedad o en las zonas comunes actividades prohibidas por la legislación vigente, así como las que puedan dañar el edificio o que sean contrarias a la normativa de actividades molestas, insalubres, nocivas, peligrosas o ilícitas.

Artículo 5.- Horario de funcionamiento y acceso al inmueble de uso administrativo.

El horario normal de apertura del edificio será de 7:00 h hasta las 17:00 h en su uso administrativo.

Fuera del horario normal de apertura, únicamente se permitirá el acceso al personal expresamente autorizado al efecto.

El acceso principal al inmueble tendrá lugar por la entrada principal que da a la calle San Juan.

Queda terminantemente prohibido el uso de salida de emergencia para acceder y/o salir del inmueble, salvo en situaciones que sean precisas de emergencia.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Artículo 6.- Reglas de funcionamiento

Las zonas objeto de concesión administrativa a favor de la Mancomunidad, deberán utilizarse en los términos expuestos en el convenio suscrito entre ambas partes, relativo al dominio y uso del inmueble, en el plazo determinado de la concesión, debiendo el concesionario cumplir con el objeto y destino de la misma, así como los restantes deberes dimanantes de la normativa de aplicación.

Queda terminantemente prohibido llevar a cabo cualquier otra actividad distinta de las que se corresponden con el destino de las instalaciones privativas y comunes.

La utilización y aprovechamiento de los elementos comunes por una de las partes, deberá hacerse de tal forma que no perjudique ni obstaculice su utilización y aprovechamiento simultáneo por la otra parte.

Ningún ocupante estará facultado para modificar o alterar ninguno de los elementos comunes que forman parte del edificio ni para ocuparlo de forma privativa o excluyente respecto del resto de los ocupantes, ni usarlo para almacenar o acopiar materiales o mercancías.

No está permitido fumar en ninguna zona del edificio, tanto zona común como zona privativa.

La taquilla/recepción establecida como zona común será utilizada por la Mancomunidad en horario de oficina, mientras que el Ayuntamiento de Arucas podrá hacer uso de la misma a partir de las 17.00 horas de lunes a viernes, y durante todo el día los fines de semana y festivos.

Artículo 7.- Cesión de espacios del Edificio

La Mancomunidad podrá solicitar la organización de actividades en los diferentes espacios del edificio, previa comunicación por escrito al departamento responsable del Ayuntamiento de Arucas con un período mínimo de 10 días.

La autorización deberá ser expresa y por escrito y conllevará las condiciones determinadas por el cedente en cada momento.

CAPITULO TERCERO: RIESGOS LABORALES Y SEGUROS

Artículo 8.- En cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales (BOE nº 27 31-01-2004), relativo al deber de



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

coordinación y cooperación en el Complejo Multifuncional Comarcal- Nuevo Teatro Viejo de titularidad municipal, el Ayuntamiento deberá suministrar a la Mancomunidad la evaluación de riesgos del edificio, la planificación preventiva, el plan de emergencia, así como toda la documentación/información necesaria para poder llevar a cabo dicha coordinación, así como todos los cambios que se produzcan en estos documentos y en la normativa en vigor.

En cumplimiento de la mencionada referencia legal, el Ayuntamiento de Arucas, será el responsable directo de la contratación, seguimiento y coordinación con las empresas concurrentes que desarrollen la actividad de mantenimiento de instalaciones del mencionado edificio, llevando a cabo el registro documental necesario.

La Mancomunidad colaborará con el Ayuntamiento de Arucas en la medida de lo posible, en la puesta en práctica de los equipos de emergencia, necesarios para implantar el Plan de Emergencia y de Autoprotección que debe de disponer el edificio, debiendo el Ayuntamiento de Arucas, designar los equipos de emergencia necesarios y garantizar la evacuación segura en el edificio, cuando se llevan a cabo eventos/actos en la Sala del Teatro.

Artículo 9.- Será responsabilidad exclusiva del organizador, bien el Ayuntamiento o la Mancomunidad, de las actividades llevadas a cabo en el edificio con la obligación de realizarse teniendo en cuenta siempre el Plan de Prevención de Riesgos Laborales realizado por el Ayuntamiento de Arucas, debiendo comunicarse las actividades que conlleven un riesgo específico que pueda ser incompatible con la actividad habitual realizada en el mismo. Así como, informar a la Mancomunidad de cualquier incidente y/o accidente que se pudiera producir.

Artículo 10.- El edificio contará con un seguro de responsabilidad civil y daños por parte del Ayuntamiento de Arucas, como propietario del edificio, que cubra continente y contenido del edificio, los usos y actividades realizadas dentro de sus espacios privativos, además de todas las actividades realizadas y organizadas en el mismo, incluidas las zonas comunes.

La Mancomunidad contará con un seguro de responsabilidad civil que cubra las actividades realizadas en sus espacios de uso privativo. Además, la Mancomunidad contará con un seguro de Contenido que cubra los bienes para desarrollar su actividad como mobiliario, equipos informáticos, etc...

CAPÍTULO CUARTO: GESTIÓN ECONÓMICA DEL EDIFICIO

11.- Gastos del inmueble y su distribución.

El coste de los suministros de cualquier tipo y de mantenimiento, así como el relativo a las obras y trabajos de reparación o reposición que deban efectuarse, relativos al inmueble,



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

serán sufragados por el Ayuntamiento de Arucas, en compensación por la cesión de equipamiento escénico del Nuevo Teatro Viejo por parte de la Mancomunidad.

Serán gastos privativos aquellos concernientes exclusivamente a las partes privativas del inmueble de cada entidad.

La Mancomunidad asume la limpieza del acceso y baños de la planta baja por la calle San Juan en horario de mañana, haciéndose responsable el Ayuntamiento de Arucas de la limpieza en horario de tarde en caso de ser necesaria.

Los gastos de electricidad de la Mancomunidad, serán abonados al Ayuntamiento de Arucas de conformidad con la lectura del contador separado que existe en la planta de la Mancomunidad, tras el perceptivo informe de consumo realizado por el Ayuntamiento de Arucas con el visto bueno de la intervención de la Mancomunidad.

El consumo de agua y gastos de mantenimiento del ascensor serán abonados por la Mancomunidad conforme al coeficiente de participación en las zonas comunes del edificio, que en el caso de la Mancomunidad se establece en un 34%.

CAPÍTULO QUINTO:

Artículo 12.- Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento será la encargada de la elaboración del presente Reglamento, velará por el cumplimiento del mismo, elevando las propuestas de modificación de éste, en caso de que resulten necesarias para el buen fin del destino de los bienes objeto de concesión y zonas comunes.

La modificación del presente reglamento podrá hacerse por requerimiento de cualquiera de las dos partes, a través de la Comisión de Seguimiento del Convenio, convocada expresamente al efecto, que elevará una propuesta consensuada a las Juntas de Gobierno de ambas Entidades Locales para su aprobación definitiva.

Artículo 13.- Vigencia.

La vigencia del Reglamento se establece en el tiempo de la duración de la concesión administrativa a favor de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

Artículo 14.- De la colaboración entre Mancomunidad y Ayuntamiento.

La Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria y el Excmo. Ayuntamiento de Arucas, en ejercicio del principio de colaboración que consagra el artículo cuarto de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cooperarán y se asistirán mutuamente, para el adecuado funcionamiento de las instalaciones objeto de concesión y zonas comunes, facilitándose la información que precisen en el ejercicio de sus propias competencias”.

Seguidamente interviene D. Antonio Calcines Molina, Alcalde de Agaete, quien manifiesta que nunca ha estado de acuerdo con el reparto de los fondos del Gobierno de Canarias que dotaban las “Medidas para la Promoción y Dinamización Económica del Norte de Gran Canaria”, que incluyen la financiación de este edificio, puesto que tres Ayuntamientos percibieron mayor financiación que los siete restantes de la Mancomunidad. Por consiguiente manifiesta su desacuerdo con dicho reglamento, puesto que el inmueble de referencia también fue financiado con dichos fondos y considera el mismo poco ventajoso para la Mancomunidad.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por seis votos a favor y con el voto en contra del Alcalde de Agaete los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el “REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL INMUEBLE DENOMINADO “NUEVO TEATRO VIEJO COMPLEJO MULTIFUNCIONAL COMARCAL”, transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo y propuesto por la Comisión de Seguimiento del Convenio, relativo al dominio y uso de dicho inmueble, firmado entre el Excmo. Ayuntamiento de Arucas y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria con fecha 19 de noviembre de 2013,

SEGUNDO: Notificar al Excmo. Ayuntamiento de Arucas la aprobación del mencionado Reglamento para su ratificación por dicha entidad.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma de los documentos necesarios para llevar a término los presentes acuerdos.

Seguidamente interviene D. Angel Víctor Torres Pérez, Alcalde de Arucas, quien informa que dicho Reglamento será dictaminado por la Comisión Informativa para incluirse posteriormente en el orden del día del Pleno de su corporación.

6.- PROYECTOS PRESENTADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PLAN DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL NORTE. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por unanimidad de los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno se deja este punto sobre la mesa para tratarlo de forma monográfica en una sesión extraordinaria de Junta de Gobierno de la Mancomunidad.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

7.- INFORME SOBRE EL PROYECTO DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Presidenta acdctal. cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el pasado 2 de octubre de 2013 fue aprobado en Junta de Gobierno de la Mancomunidad un acuerdo mediante el que se solicitaba a la Consejería de Política Social del Cabildo de Gran Canaria y al Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias, la dotación de un Servicio Comarcal para la Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género para la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, dentro del Convenio para el Mantenimiento y Consolidación del Sistema Social para la Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género

El pasado 4 de febrero de 2014 se celebró una reunión con la Directora General de Política Social y la Jefa de Sección de la Mujer del Cabildo de Gran Canaria, en la que se acordó presentar un proyecto para la Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género que fuera complementario al servicio que se está ofreciendo en los municipios miembros de esta entidad, en el caso de los Ayuntamientos que contaran con este servicio, y de nueva creación en los Ayuntamientos en los que no existiera el mismo.

Con fecha 6 de marzo de 2014 fue ratificado en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad el acuerdo alcanzado con el Cabildo para que el proyecto de Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género para la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, consistiera en un servicio complementario para los municipios que ya cuentan con el mismo, y de nueva creación en los Ayuntamientos que carecen de este servicio.

El pasado 1 de octubre de 2014 fue informada la Junta de Gobierno de la Mancomunidad de la realización de un proyecto piloto de Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia de Género, a propuesta del Cabildo de Gran Canaria, motivado por razones prácticas y operativas, desarrollando el mismo en los municipios de Artenara, Firgas, Moya y Valleseco.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Presentar un proyecto para solicitar a la Consejería de Política Social del Cabildo de Gran Canaria y al Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias, la dotación de un servicio de Prevención y Atención Integral a Mujeres Víctimas de



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

Violencia de Género para la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, dentro del Convenio para el Mantenimiento y Consolidación del Sistema Social para la Prevención y Protección Integral de las Víctimas de la Violencia de Género, en los municipios de Artenara, Firgas, Moya y Valleseco, siendo dicho servicio complementario para los Ayuntamientos que ya cuentan con el mismo, y de nueva creación en los municipios carentes del mismo.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la adopción de las Resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.

Seguidamente interviene D. Pedro Rodríguez Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de Sta. M^a de Guía, quien solicita que se incluya a su Ayuntamiento en esta iniciativa. El Gerente informa que el diseño del proyecto mencionado se encuentra consensuado con el Cabildo, pero que se estudiará la propuesta del Alcalde de Sta. M^a de Guía con dicha Institución.

8.- INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE LA CONSULTORA MBA EN RELACIÓN A LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Sra. Presidenta Accdtal. cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que las “*Líneas Estratégicas de Empleo en el Norte de Gran Canaria*”, fueron aprobadas por la Mancomunidad en noviembre del año 2011, al objeto de definir un marco de actuación de los proyectos de empleo de esta entidad supramunicipal.

Con este marco de actuación se han realizado diferentes proyectos desde la Mancomunidad en colaboración con el Servicio Canario de Empleo (Proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo: NOE, Escuelas Taller y Talleres de Empleo).

En el siguiente cuadro podemos observar la evolución del desempleo en la Comarca Norte de Gran Canaria:



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

Municipio	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Agate	514	702	764	812	870	911	881	838
Artenara	50	62	80	99	143	138	132	100
Arucas	2821	3978	4751	4948	5.168	5.611	5.486	5.312
Firgas	561	718	872	931	1.022	1.083	1.075	1.013
Gáldar	2120	2818	3295	3339	3.624	3.855	3.841	3.615
Moya	537	776	981	978	1.099	1.164	1.130	1.063
La Aldea de San Nicolás	469	739	967	988	1.079	1.144	1.239	1.165
Santa María de Guía	1184	1541	1780	1779	1.939	2.132	2.142	2.076
Teror	748	1025	1249	1253	1.413	1.519	1.478	1.409
Valleseco	224	327	374	407	459	464	421	425
TOTAL	9.228	12.686	15.113	15.534	16.816	18.021	17.825	17.016*

Ante los elevados niveles de desempleo de nuestra Comarca, se hace necesario revisar la estrategia de crecimiento y empleo para los próximos años, y adaptarla a las nuevas políticas de empleo y desarrollo de la Unión Europea, al objeto de crear un nuevo marco de actuación de la Mancomunidad en los proyectos que se realicen dentro del marco de referencia del nuevo período de financiación de la Unión Europea 2014-2020.

El proyecto “**Plan de Crecimiento y Empleo en el Norte de Gran Canaria**” se presenta al objeto de analizar el potencial de la zona Norte para desarrollar un plan de acción con el que visualizar las oportunidades de empleo. Este proyecto se pretende localizar en los municipios del Norte de Gran Canaria como plan piloto que pueda ser reproducible posteriormente en otras zonas de Canarias. Para el desarrollo del proyecto se han seguido las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020 que apuesta por un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo. Los Objetivos de la Estrategia son comunes y deben alcanzarse combinando medidas nacionales y europeas, se encuentran relacionadas entre sí y se potencian mutuamente:

- a) Las mejoras educativas contribuyen a la empleabilidad y a la reducción de la pobreza
- b) Más I+D e innovación en la economía, unidos a recursos más eficaces, nos harán más competitivos y crearán empleo
- c) Invertir en tecnologías más limpias combate el cambio climático y crea nuevas oportunidades de negocios y empleo.

Los objetivos se distinguen en cada actividad del proyecto:

- 1) Diagnóstico Integral de competitividad de las empresas en fase de crecimiento del Norte de Gran Canaria



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

- 2) Elaboración de una Estrategia para las empresas con mayor potencial de crecimiento
- 3) Elaboración de planes de mejora de las empresas con mayor potencial de futuro
- 4) Estudio de actualización, adaptación y desarrollo de las competencias de los recursos humanos, yacimientos de empleo, nichos de autoempleo y mapa de oportunidades de Crecimiento Verde en la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria
- 5) Programa de Cualificación y Formación profesional para el empleo.
- 6) Programa de asesoramiento para el empleo y emprendimiento de los yacimientos y nichos de autoempleo detectados.

El proyecto tiene una duración prevista de 36 meses, a partir de su puesta en funcionamiento y una vez conseguida la financiación necesaria.

El presupuesto del proyecto asciende a 445.000,00 euros, dividido en las siguientes partidas principales:

- Actividades:	360.000,00€
- Difusión y Comunicación:	45.000,00 €
- Gastos generales y gestión:	40.000,00 €

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el “*Plan de Crecimiento y Empleo en el Norte de Gran Canaria*” como marco de referencia de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria para el nuevo período de financiación de la Unión Europea 2014-2020.

SEGUNDO: Solicitar el apoyo a este proyecto estratégico para el Norte de Gran Canaria al Cabildo insular, así como al Gobierno de Canarias y de España.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente para la adopción de las resoluciones que sean precisas y para la firma de los documentos necesarios al objeto de llevar a término los presentes acuerdos.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

9.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS.

9.1. Dación de cuentas de la Relación de Facturas

Vista la relación de facturas F/2014/22 de trece de octubre de 2014 desde la F/2014/215 hasta la F/2014/222 sumando un total de 1.295,54 euros.

Se da traslado de dichas facturas para su conocimiento en la Junta de Gobierno. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

9.2. Relación de Facturas Domiciliadas

Visto el importe de la relación de las facturas domiciliadas, se da traslado de dichas facturas que suponen un total de 52,98 euros, para su conocimiento en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad. La Intervención de la Mancomunidad, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto vigente para afrontar tales gastos.

10.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

10.1.- Renovación de la suscripción del Convenio de Cooperación Educativa.

El Gerente informa sobre la renovación de la firma del Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas académicas externas curriculares, por parte de los estudiantes de grado y master oficiales, concretamente con la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria

10.2.- Informe sobre la inclusión de la Mancomunidad en el Sistema de Interconexión de Registros.

El Gerente informa que la Mancomunidad ya se encuentra conectada al Sistema de Interconexión de Registros, puesto en marcha por la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica, perteneciente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

10.3.- Informe sobre la justificación económica del proyecto Nuevas Oportunidades de Empleo (NOE) Agroactiva.

El Gerente expone que de conformidad con la Resolución de concesión de una subvención directa del Servicio Canario de Empleo, nº 13/0151 de fecha 27 de diciembre de 2014 a la Mancomunidad para el Programa Nuevas Oportunidades de Empleo en Canarias “AGROACTIVA”, por un importe de 233.333,33€, se informa que la subvención concedida para la realización del Proyecto de referencia, se ha destinado a los fines para los que se concedió y de acuerdo con la normativa aplicable, que los gastos y pagos efectuados a tal fin, son los que se detallan a continuación y cuyos justificantes individualizados se encuentran disponibles en las dependencias de esta entidad para las actuaciones de comprobación y control legalmente establecidas:

	Euros
1. GASTOS DE PERSONAL	212.312,28€
Costes Salariales, SS y Liq. Personal Técnico	25.708,34€
Costes Salariales, SS y Liq. Personal Docente	19.410,27€
Costes Salariales, SS y Liq. Personal de Apoyo (Personal Propio de la Mancomunidad)	7.471,79€
Costes Salariales, SS y Liq. Alumnos Trabajadores)	159.721,88€
2. GASTOS GENERALES MATERIALES Y TÉCNICOS	13.543,01€
A TOTAL GASTOS Y PAGOS (1 + 2)	225.855,29€
B SUBVENCION ANTICIPADA POR EL SCE	233.333,33€
TOTAL A REINTEGRAR (Si A<B; B - A)	7.478,04 €

10.4.- Informe sobre la justificación económica de las Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria financiadas por el Gobierno de Canarias.

El Gerente informa que con fecha nueve de octubre de 2014 y registro de entrada en la Mancomunidad nº 381, se ha recibido la *Orden conjunta de los Consejeros de Economía, Hacienda y Seguridad, Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, y Obras Públicas, Transporte y Política Territorial, por la que se consideran justificadas las aportaciones dinerarias concedidas a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria por importe de cinco millones (5.000.000,00 €), destinados al desarrollo de las Medidas para la Dinamización y Promoción Económica de los municipios del Norte de Gran Canaria.*



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

En dicha Orden se especifica que a la vista de la documentación remitida por la Mancomunidad ha quedado debidamente acreditada la aplicación a iniciativas dirigidas a la activación de los recursos endógenos susceptibles de generar oferta turística (Medida 1), al desarrollo industrial, logístico y comercial (Medida 2), a la reactivación del sector primario (Medida 3), a la estrategia para la sociedad de la información (Medida 4) y a acciones transversales (Medida 5), de la totalidad de los fondos percibidos por la Mancomunidad, concretamente se justifican las actuaciones por importe de 5.000.000,00; finalizándose las mismas en la fecha establecida en las Órdenes de libramiento.

Por consiguiente, la orden Resuelve considerar justificada la finalización de actuaciones por parte de la Mancomunidad para el desarrollo de las Medidas para la Dinamización y Promoción Económica de los municipios del Norte de Gran Canaria, por el importe mencionado y en el plazo estipulado.

10.5.- Proyecto de ejecución y rehabilitación del jardín ubicado en el Parque Científico Tecnológico Comarcal a presentar al servicio canario de empleo.

El Gerente informa que se ha elaborado un proyecto en colaboración con el Ayuntamiento de Gáldar, de rehabilitación del jardín ubicado en el Parque Científico Tecnológico Comarcal de la punta de Gáldar, que se presentará al Servicio Canario de Empleo para solicitar una subvención específica.

10.6.- Solicitud del Ayuntamiento de Arucas de una oficina del vivero de empresas para ubicar la Concejalía de Participación ciudadana.

El Gerente informa sobre el escrito presentado por la Concejalía de Servicios Económicos del Ayuntamiento de Arucas, mediante el que se solicita el préstamo de una oficina en el Vivero de empresas comarcal, al objeto de ubicar la Concejalía de Participación Ciudadana durante el período de un año.

Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad acceder a dicha solicitud de préstamo de la oficina del vivero de empresas, para el fin anteriormente mencionado.

10.7.- Solicitud realizada por la Asociación de exconcejales Foro Arucas Siglo XXI de una oficina en el Vivero de Empresas comarcal.

El Gerente informa sobre el escrito presentado por la Asociación de exconcejales del Ayuntamiento de Arucas *Foro Arucas Siglo XXI*, con registro de entrada nº 402 en esta Mancomunidad, mediante el que se solicita la cesión en uso de una de las dependencias sitas en el Vivero de empresas comarcal ubicado en Arucas, al objeto de llevar a cabo las labores administrativas dimanantes del Plan Anual de Actividades de dicha Asociación, entre las que destacan aquellas de desarrollo social y dinamización económica, empresarial y comercial.



C/. San Juan, nº 20

35400 Arucas

Ref.: CCL

El Gerente informa que actualmente todas las oficinas del Vivero de empresas se encuentran ocupadas.

Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad comunicar a la Asociación de exconcejales del Ayuntamiento de Arucas “Foro Arucas Siglo XXI”, que actualmente todas las oficinas del Vivero de Empresas Comarcal se encuentran ocupadas, no siendo factible la cesión de una de las dependencias. Asimismo comunicarles el reconocimiento de la Mancomunidad a dicha Asociación por sus actividades en favor del desarrollo socioeconómico de la comarca.

10.8.-Rueda de prensa para informar sobre la instalación de la fibra óptica en los Ayuntamientos de Arucas, Gáldar y Sta. M^a de Guía.

El Gerente informa sobre la rueda de prensa convocada para el próximo 13 de noviembre del corriente en la sede de la Mancomunidad, al objeto de informar sobre la instalación de la fibra óptica por la compañía *Telefónica* en el año 2015, en los Ayuntamientos de Arucas, Gáldar y Sta. M^a de Guía.

Interviene D. Hipólito Suárez Nuez, Alcalde de Moya, quien solicita que se pregunte a dicha compañía sobre la instalación de la fibra óptica en el municipio de Moya y en el resto de la comarca Norte.

10.9.- Comunicación del Instituto Canario de Administración Pública, del acuerdo adoptado por la Comisión competente sobre las subvenciones destinadas a la financiación de Planes de Formación.

El Gerente informa que con fecha 29 de octubre de 2014, con registro de entrada en esta Mancomunidad número 403, se ha recibido la comunicación del Instituto Canario de Administración Pública, de acuerdo adoptado por la Comisión competente sobre las subvenciones destinadas a la financiación de planes de formación.

Según el acuerdo de dicha Comisión, la propuesta de concesión de ayuda para el plan referenciado asciende a veinte mil seiscientos doce euros con dieciséis céntimos (20.612,16 euros).

10.10.- Estimación del recurso de reposición interpuesto por la Mancomunidad contra la Resolución de 23 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Gerente informa que con fecha 30 de octubre de 2014 y registro de entrada número 404 en esta Mancomunidad, se notificó la Resolución de 24 de octubre de 2014 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por la Mancomunidad contra la Resolución de 23



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

de diciembre de 2013, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se conceden las subvenciones para la dotación de servicios básicos para la Economía y Población Rural, apartado SB, al amparo de la Orden de 20 de diciembre de 2012, destinadas a la mejora de la calidad de vida en zonas rurales, establecidas en la sección 10ª del capítulo II de las Bases Reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Canarias FEADER, para el periodo de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 10 de febrero de 2010 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.

En dicha Resolución se estima parcialmente el Recurso de reposición interpuesto por la Mancomunidad que afecta a los proyectos “Mejora de los accesos y otras actuaciones complementarias en zona rural del Hornillo” y “Sustitución y mejora del alumbrado público en zona rural del Hornillo”, ubicados en el municipio de Agaete.

10.11.- Informe sobre la situación de la financiación de las infraestructuras viarias de la comarca Norte.

El Gerente informa sobre la preocupante situación de incertidumbre en la que se encuentra la financiación de las infraestructuras viarias de la comarca Norte.

Seguidamente se inicia un debate entre los Sres. Asistentes que, ante la importancia y complejidad de este asunto, acuerdan por unanimidad convocar una sesión extraordinaria de Junta de Gobierno para consensuar un acuerdo institucional en defensa de la financiación de las infraestructuras viarias de la comarca Norte, en particular el prioritario y urgente tramo de carretera de La Aldea-el Risco de Agaete, así como la importante ejecución de la IV fase de la circunvalación de Las Palmas de Gran Canaria.

11.- ASUNTOS DE URGENCIA.

11.1.- Propuesta al Gobierno de Canarias para la distinción con la MEDALLA DE ORO DE CANARIAS como reconocimiento a D. Luis Balbuena Castellano. Acuerdos que procedan.

La Sra. Presidenta accdta. informa sobre el acuerdo plenario del Ayuntamiento de Moya, que en sesión celebrada el pasado treinta de septiembre del corriente, acuerda instar al Excmo. Presidente del Gobierno de Canarias para que se digne a incluir entre las personalidades que puedan ser distinguidas con la MEDALLA DE ORO DE CANARIAS a D. Luis Balbuena Castellano.

Dicho acuerdo ha sido remitido a la Mancomunidad al objeto de recibir el apoyo a dicho reconocimiento.



C/. San Juan, nº 20
35400 Arucas
Ref.: CCL

La Sra. Presidenta acdta considera este asunto de urgencia y propone incluirlo en el orden del día. Los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la urgencia de dicho punto.

En dicho acuerdo plenario se especifican los méritos que concurren para hacer merecedor de tal distinción a D. Luis Balbuena Castellano, hijo de la Villa de Moya, nacido en Fontanales. Destaca su labor como Consejero de Educación del primer Gobierno de Canarias (1983-1987), impulsando la construcción y mejora de distintas infraestructuras educativas y destacando que durante su mandato se llevaron a cabo las transferencias de las competencias en materia de educación entre el Ministerio de Educación y el Gobierno de Canarias; quedando demostrado a lo largo de su trayectoria su quehacer diario en beneficio de la sociedad canaria.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad aprueban por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Sumarse al acuerdo institucional del Pleno del Ayuntamiento de Moya para la distinción con la MEDALLA DE ORO DE CANARIAS como reconocimiento a labor de D. Luis Balbuena Castellano, por las razones especificadas en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias para su toma en consideración.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por terminada la sesión, cuando son las diecinueve horas diez minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA